



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 20 de Mayo de 2026

Señor(a)
MARYORIS INFANTE
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30475810 de 30 de Abril de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	MARYORIS INFANTE
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto []
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30475810 30/04/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030017526 20/05/2026
Fecha de fijación:	16/06/2026
Fecha de desfijación:	22/06/2026
<small>De acuerdo con la Ley 142 de 1994 y el artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al término del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): MARYORIS INFANTE

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Maryoris Infante en calidad de usuaria del servicio, solicita revisión por cambio de repetidor, informa que tiene problemas al momento de hacer la recarga y el display esta en falla.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud le informamos que se realizo visita técnica el día 06-05-2026, donde se encontró medidor en buen estado y funcionando correctamente. Sin embargo, no se realiza el cambio de este, debido a que el usuario no esta conforme con que se cobre.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Jean Gómez

JEAN CARLOS GOMEZ GUERRERO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA